



PERMISO DE EDIFICACION N° 653 FECHA 17.07.2013

CARPETA N° 371/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 2042 DEL 09.07.2013

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 64.019,61 m2 3207-1 (Matriz)
3207-115 (Pre-rol Lote A-2) 100%
 Calle/Camino RUTA S-30 S/N° Superficie Primer Piso 3.790,40 m2 5,92%
CAMINO TEMUCO - LABRANZA
 Urbana Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA E INVERSIONES DRESDEN LTDA.</u>	RUT	<u>77.611.930-K</u>
Domicilio en	<u>RUTA S-30 TEMUCO - LABRANZA</u>		
Promitente comprador	<u>INMOBILIARIA MARTABID LTDA.</u>	RUT	<u>76.062.760-7</u>
Domicilio en	<u>R.L. SR. JOSE MIGUEL MARTABID RAZAZI</u>		

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>KARIN EGGER OCHSENIUS</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>EDUARDO LAGOS AICHELE</u>	
Calculista:	<u>CHRISTIAN BARAHONA RUBIO</u>	
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
 LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (CONDOMINIO TIPO A)

IV.- DESTINO

VIVIENDA	CLASE	SUPERFICIE
<u>VIVIENDA 1° PISO</u>	<u>E-4</u>	<u>3.790,40</u> m2.
<u>VIVIENDA 2° PISO</u>	<u>E-4</u>	<u>2.075,20</u> m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

5.865,60 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Construcción acogida a D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la D.O.M.
7. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial
8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
10. Aprueba 80 viviendas modelo Pucón Aislada con una superficie de 73,32 m2 c/u, con 47,38 m2 en 1° nivel y 25,94 m2 en 2° nivel.
11. El presente proyecto se emplaza en el Lote A-1a, resultante del proyecto de Loteo aprobado por Res. N° 15 de fecha 23.07.2013, y archivado en Carp. N° 08/2013. Dicho loteo se emplaza en el lote A-2 que cuenta con Pre-rol N° 3207-115.
12. Se aprueba en consideración al Ord. N° 1268 de fecha 18.10.2012 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que señala que no son aplicables las exigencias señaladas en el Art. 2.1.17. de la O.G.U.C. y en la DDU Esp. 31/2012, si el área condicionada "de riesgo" no es intervenida con edificaciones.
13. Por encontrarse en un área "Sensible al Riesgo de Anegamiento" conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ordenanza Local de Temuco, las viviendas deberán disponer de capas aislantes a prueba de capilaridad y sellos de fundación, que impidan que la humedad ascienda por los muros ó que las aguas subterráneas socaven las fundaciones, lo que deberá acreditarse para la recepción definitiva parcial ó total.

REVISOR

DIRECTOR

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA OSORIO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)